



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No. **E-0230**

PARA: RECTORES, DIRECTIVOS DOCENTES, Y ADMINISTRATIVOS
ENCARGADOS DEL SIMAT DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL TOLIMA

DE: ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA PROYECCIÓN DE CUPOS EDUCATIVOS -
VIGENCIA 2025

FECHA: 12 JUL 2024

De conformidad con los Lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 5862 del 29 de abril de 2024, emitida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN y en la Resolución 3030 del 24 de mayo de 2024, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, donde se definen las condiciones generales para la operación del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2025", en su **CAPÍTULO 5 - ARTÍCULO 15. NUMERAL 2. OFERTA EDUCATIVA**. Literal a). define la **Proyección de cupos**: como el cálculo del número de cupos y grupos que están en capacidad de ofrecer las Instituciones Educativas de carácter oficial, para el siguiente año escolar, en cada una de las sedes, jornadas, grados y modelos educativos; teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos, infraestructura física y la caracterización de la demanda de cupos.

En esta actividad se define la Meta de Matrícula para la vigencia 2025 y se requiere tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Realizar la revisión y configuración en el SIMAT de las aulas institucionales educativas requeridas
2. Realizar la proyección del número de cupos en cada Institución educativa garantizando la continuidad de estudiantes activos (antiguos) que aprueban y reprueban en cada grado y la atención de la población por atender (nuevos) presente en el área de influencia.
3. Determinar las estrategias de ampliación de cobertura, mediante la distribución adecuada de planta docente y administrativa; haciendo uso eficiente de los recursos e infraestructura educativa existente en las sedes educativas; reorganizando los grupos de clase; optimizando, adecuando, ampliando o rotando los espacios escolares.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RE-0230

4. Proyectar todos los cupos por sedes, jornadas, modelos educativos y grados, desde el nivel de preescolar hasta el nivel de la media (grados 0 a 11, CLEI 1 a 6) y el grado 99 correspondiente a Aceleración del Aprendizaje.
5. No se proyecta los cupos del Programa de formación complementaria en las instituciones educativas normalistas.
6. Es procedente realizar la réplica de la asociación de los grupos a través del sistema, de manera automática la asociación de los salones a las jornadas, modelos educativos y grados, tal y como se asoció para la vigencia 2024; sin embargo, si la asociación de grupos y aulas cambia o se reorganiza para el año 2025, es posible realizar la asociación manualmente.
7. Es importante tener en cuenta que únicamente los salones asociados se verán reflejados en la proyección de cupos y que no es posible generar una nueva proyección sin previamente haber realizado este proceso.
8. La Proyección de Cupos se debe realizar directamente en la Plataforma del SIMAT a través de la opción **Proyecciones – Proyectar Cupos**; previamente se debe tener completo el registro de las Aulas por Sede y Grupos por Modelos. Se recomienda Ver el instructivo adjunto (**INSTRUCTIVO AULAS 7.0.8.23**).
9. Las Instituciones educativas deben dejar las proyecciones de Cupos guardadas únicamente en estado: **PENDIENTE POR APROBAR**. La Secretaría de Educación Departamental revisará y aprobará la proyección de cupos de cada establecimiento educativo. Su estado final debe ser **APROBADO**.
10. Las Instituciones educativas oficiales deben registrar en el SIMAT la proyección de cupos para la vigencia 2025, **entre el periodo del 10 de julio hasta el día 30 de agosto del año 2024**.

Nota: Desde la Secretaría de Educación Departamental se realizó el corte de matrícula al 9 de julio de 2024 y se abrió en el SIMAT la etapa para iniciar la proyección de cupos del año 2025.

La Secretaría de Educación Departamental a través del Equipo técnico de la Dirección de Cobertura Educativa – Área de acceso, brindará el apoyo Técnico y el acompañamiento requerido durante el periodo de proyección de cupos y estará organizado de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



0230

APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA

MUNICIPIOS	FUNCIONARIO	CORREO ELECTRONICO	No. CELULAR
ALPUJARRA, ALVARADO, AMBALEMA, ANZOATEGUI, ARMERO, ATACO, CAJAMARCA, CARMEN DE APICALA, CASABIANCA, CHAPARRAL, COELLO, COYAIMA, CUNDAY, DOLORES, ESPINAL	WILLIAM LIZARDO GOMEZ	William.gomez@sedtolima.gov.co	3118366612
FRESNO, GUAMO, HERVEO, HONDA, ICONONZO, LERIDA, LIBANO, MARIQUITA, MELGAR	JAVIER ARMANDO RINCON	javier.rincon@sedtolima.gov.co	3166988531
FALAN, FLANDES, MURILLO, NATAGAIMA, ORTEGA, SALDAÑA, VILLAHERMOSA Y VILLARRICA	LUISA FERNANDA LOZANO	luisa.lozano@sedtolima.gov.co	300 4446496
PALOCABILDO, PIEDRAS, PLANADAS, PRADO, PURIFICACION, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA	ANGELICA LORENA MOLINA	angelica.molina@sedtolima.gov.co	3157168926
SAN ANTONIO, SAN LUIS, SANTA ISABEL, SUAREZ, VALLE DE SAN JUAN, VENADILLO	ALIX HERRERA URREA	alix.herra@sedtolima.gov.co	3158533580

Cordial Saludo,

3P2P
ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aprobó: Luis Felipe Urueña Pérez – Director de Cobertura Educativa

Proyectó: Fanny Moica Susunaga – Profesional Especializado – Dirección de Cobertura Educativa

